

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

**Resolución de 21/12/2012, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se concede la Medalla al Mérito Profesional de Castilla-La Mancha, en su categoría de plata, a don José Francisco Modesto Elbal. [2012/17580]**

El artículo 99.1 del Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto 110/2006, de 17 de octubre, establece que a propuesta de la persona titular de la Dirección General de Protección Ciudadana y previo informe favorable del Ayuntamiento al que pertenezca el funcionario, la persona titular de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas podrá conceder premios, distinciones y condecoraciones a los miembros de los Cuerpos de Policía Local que se distinguen notoriamente en el cumplimiento de sus funciones.

La Orden de 28 de octubre de 2010, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, regula las condecoraciones y distinciones que se concederán a los miembros de los Cuerpos de Policía Local de Castilla-La Mancha.

Dicha Orden regula en su artículo 4 la medalla al Mérito Profesional de Castilla-La Mancha, determinando que es una condecoración honorífica, destinada a reconocer la trayectoria profesional y meritoria de los miembros de los Cuerpos de Policía Local de Castilla-La Mancha.

Una vez elevada la correspondiente propuesta de concesión por el Director General de Protección Ciudadana, de conformidad con el artículo 7.2 y 10.2 de la Orden de 28 de octubre de 2010, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, se concede la medalla al Mérito Profesional de Castilla-La Mancha, categoría de plata, por haber realizado un servicio profesional especialmente meritorio en el cumplimiento de sus funciones, al agente del Cuerpo de Policía Local de Hellín, don José Francisco Modesto Elbal.

Toledo, 21 de diciembre de 2012

El Consejero de Presidencia y Administraciones Públicas  
LEANDRO ESTEBAN VILLAMOR